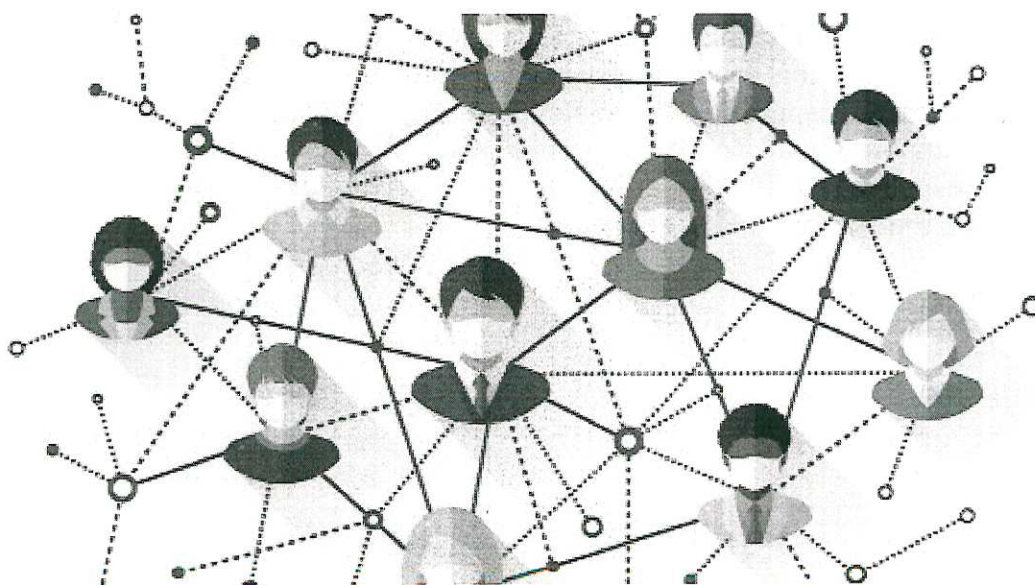


PLAN PASO A PASO

PROTOCOLO JARDÍN INFANTIL LAS ALMENDRITAS

FUNDACIÓN EDUCACIONAL EL SALVADOR





PROTOCOLOS JARDIN INFANTIL LAS ALMENDRITAS

IDENTIFICACIÓN:

- Institución Escolar: Jardín Infantil Las Almendritas
- Sostenedor: Fundación Educacional El Salvador
- Dirección: Av. Diego Portales 504

INTRODUCCIÓN:

La Educación Inicial cumple un rol fundamental como espacio de aprendizajes, de socialización, de contención y, esencialmente, como lugar de encuentro. La interrupción de las clases presenciales ha alterado este proceso regular, impulsando a todo el sistema educativo a adoptar medidas que pusieran en primer lugar el cuidado de la vida y salud de las personas.

El presente documento trata sobre el Plan Paso a Paso para el regreso de las clases presenciales en el Jardín Infantil “Las Almendritas” de El Salvador, teniendo como Objetivo General promover una formación integral en la que se resguarde la continuidad de los objetivos de aprendizajes, a la vez que se desarrollan habilidades y actitudes que permitan que los Párvulos comprendan, se adapten y transformen el nuevo contexto social, protegiendo su salud mental y su desarrollo socioemocional.

El Jardín Infantil es un lugar de encuentro y nada reemplaza los vínculos y las relaciones que se establecen en él, por eso debemos prepararnos para el reencuentro luego de un largo periodo de aislamiento y distancia social, por lo que hace necesario fortalecer su rol protector, brindando seguridad y contención a los integrantes de la comunidad Educativa, especialmente en momentos de alta incertidumbre.

Este documento finaliza con una serie de protocolos los cuales fueron diseñados tomando en cuenta cada detalle por lo que deben ser aplicados para resguardar la vida y salud de toda la comunidad educativa.



PASOS		ANEXOS	PROTOCOLOS
PASO 1	CONDICIONES SANITARIAS	ANEXO 1	PROTOCOLOS DE MEDIDAS SANITARIAS PARA ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN ESCOLAR MINISTERIO DE SALUD -MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PASO 2	PROTOCOLOS DE MEDIDAS SANITARIAS, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	ANEXO 2	PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR MINSAL Y MINEDUC.
		ANEXO 3	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES
		ANEXO 4	RECOMENDACIONES PARA DOCENTES SOBRE MEDIDAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN LA SALA DE CLASES
PASO 3	RECEPCIÓN DEL KIT INICIAL DE CUIDADO SANITARIO		NO APLICA INSUMOS QUE UTILIZARÁ EQUIPO FEES/ Y NIÑOS
PASO 4	MEDIDAS ESPECÍFICAS Y ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA QUE SE IMPLEMENTARÁ DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO:	ANEXO 5	PLANIFICACIÓN SUGERIDA PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LA COMUNIDAD ESCOLAR
		ANEXO 6	ACCIONES PARA IMPLEMENTAR POR EQUIPOS DIRECTIVOS Y SOSTENEDORES PREVIO AL RETORNO A CLASES
PASO 5	COMPARTIR LA INFORMACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA		
PASO 6	INDUCCIÓN A DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN EN MEDIDAS DE	ANEXO 7	RECOMENDACIONES PARA DOCENTES
		ANEXO 8	MITIGANDO EL IMPACTO DEL COVID-19 SOBRE LOS APRENDIZAJES



	CUIDADO Y PROTECCIÓN	ANEXO 9	RECURSOS PARA APOYAR LA EDUCACIÓN PRESENCIAL, REMOTA Y LA INNOVACIÓN PEDAGÓGICA
		ANEXO 10	RECOMENDACIONES PARA ENCARGADOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROFESIONALES PSICOSOCIALES
		ANEXO 11	PLANIFICACIÓN SUGERIDA PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y CONTENCIÓN SOCIOEMOCIONAL
		ANEXO 12	PLAN DE APOYO AL DESARROLLO DE CAPACIDADES DOCENTES Y DIRECTIVAS-CPEIP
		ANEXO 13	ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRIORIZACIÓN CURRICULAR EN FORMA REMOTA Y PRESENCIAL
		ANEXO 14	ORIENTACIONES PARA DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN EN TORNO A HIGIENE Y PROTECCIÓN
		ANEXO 15	CRITERIOS DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES DE 1° BÁSICO A 4° AÑO MEDIO
PASO 7	ENTREGAR AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA ORGANIZACIÓN INTERNA QUE IMPLEMENTARÁ EL ESTABLECIMIENTO.	PLAN PASO A PASO PARA INICIO DE CLASES PRESENCIALES JARDÍN INFANTIL LAS ALMENDRITAS EL SALVADOR FUNDACIÓN EDUCACIONAL EL SALVADOR	



"TRABAJANDO PARA MEJORAR LA CALIDAD DE
LA EDUCACIÓN EN EL SALVADOR"



PASO 1: CONDICIONES SANITARIAS

Propósitos:

La autorización por parte de la respectiva Secretaría Regional Ministerial del Ministerio de Educación para el retorno a clases presenciales se hará en la medida que el Ministerio de Salud haya informado previamente la factibilidad sanitaria de esta medida y dando estricto cumplimiento a los protocolos que aquí se describen.

Orientaciones:

Para la elaboración del Plan Paso a Paso para la apertura del Liceo Diego de Almeida de El Salvador, se consideraron los siguientes anexos y se elaboraron los siguientes protocolos:



PASO 2: PROTOCOLOS DE MEDIDAS SANITARIAS, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

Propósito:

La Dirección Ejecutiva y equipo de dirección de la Fundación Educativa El Salvador (FEES), en conjunto con la Dirección y Equipo de Gestión del Liceo Diego de Almeida ha estudiado, analizado y preparado el para implementar el siguiente Protocolo de Medidas Sanitarias para el establecimiento escolar.

Orientaciones:

El protocolo fue elaborado considerando los siguientes documentos del Ministerio de Salud en conjunto con el Ministerio de Educación y contiene los lineamientos sanitarios que deben ser seguidos por toda la comunidad escolar.

- Abrir las escuelas Paso a Paso: Orientaciones para establecimientos educacionales en Paso 3 y 4
- Protocolo de medidas sanitarias para establecimientos de educación escolar Ministerio de Salud -Ministerio de Educación
- Anexo 1
- Anexo 2
- Anexo 3
- Anexo 4



ANEXO 1: PROTOCOLOS DE MEDIDAS SANITARIAS PARA EL JARDÍN INFANTIL LAS ALMENDRITAS MINISTERIO DE SALUD -MINISTERIO DE EDUCACIÓN:

Será responsabilidad de la dirección, equipo de gestión, docentes, administrativos y personal de apoyo del establecimiento educacional, la implementación de las siguientes medidas que buscan prevenir el contagio al interior del establecimiento.

ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA

Antes de asistir al establecimiento educativo

- Se recomienda a todas las familias y apoderados, minutos antes de salir al establecimiento, aplicaren el hogar: "Lista de Verificación Covid - 19". Check List que se ha estipulado en "Carta de Compromiso Fees 2021".

Recomendaciones al ingresar al Jardín Infantil

- Respetar tramo de ingreso (horario) seleccionado al momento de matrícula.
- Entregar el párvulo al adulto correspondiente, en la zona demarcada (entre ingreso principal e ingreso del establecimiento), sin ingresar al área de patio y de aulas.
- Luego del ingreso, el equipo pedagógico cambiará los zapatos del niño(a) por un calzado destinado, dentro de la sala de actividades, solo a uso interno en el establecimiento (zapatos que serán entregado al término de la semana a cada familia, para su correcta desinfección en el hogar).

Recomendaciones al salir del Jardín Infantil:

- Respetar tramo de salida (horario) seleccionado al momento de matrícula.
- Esperar al párvulo en zona demarcada, siguiendo los flujos de ingreso y salida de personas según señalética correspondiente, ubicadas entre ingreso principal e ingreso del establecimiento, sin entrar al área de patio y de aulas.
- Al momento de retiro del niño(a), el equipo pedagógico cambiará sus zapatos por el calzado que ha ingresado al inicio de la jornada.

1. IMPLEMENTAR HORARIOS DIFERIDOS DE ENTRADA Y SALIDA DE LOS PÁRVULOS

Dada la realidad de funcionamiento del establecimiento educativo en cuestión, que atiende a apoderadas, en su mayoría sujetas a turnos del área de minería, las



medidas de ingreso y salida se han establecido por tramos propuestos dentro del horario disponible:

Jornada Servicio Educativo	Tramo	Horario
Jornada Mañana (Entrada)	Tramo ingreso 1	7:30 a 7:45 horas
	Tramo ingreso 2	7:45 a 8:00 horas
	Tramo ingreso 3	8:00 a 8:15 horas
	Tramo ingreso 4	8:15 a 8:30 horas
	Tramo ingreso 5	8:30 a 8:45 horas
Media Jornada Tarde (Entrada)	Tramo ingreso 6	14:00 a 14:15 horas
	Tramo ingreso 7	14:15 a 14:30 horas
Media Jornada Mañana (Salida)	Tramo salida 1	11:50 a 12:00 horas
	Tramo salida 2	12:00 a 12:10 horas
Media Jornada Tarde y Jornada Completa (Salida)	Tramo salida 3	17:50 a 18:00 horas
	Tramo salida 4	18:00 a 18:10 horas
Servicio de Extensión Horaria (Salida)	Tramo salida 5	18:30 a 19:00 horas
	Tramo salida 6	19:00 a 19:30 horas
	Tramo salida 7	19:30 a 20:00 horas

2. ORGANIZAR USO DE BAÑOS

- Para evitar aglomeraciones en los baños y supervisar que su uso se ajuste a la capacidad definida especialmente durante los períodos de actividad al aire libre (patio), se establece la siguiente capacidad máxima del uso de baños durante la jornada escolar asegurando el distanciamiento social de al menos 1 metro.

Servicio Sanitario	Aforo Párvulos	Aforo adultos
Baño Nivel Medio Menor	4 niños o niñas	2 adultos
Baño Nivel Medio Mayor	4 niños o niñas	2 adultos



- Se demarcarán los espacios de espera fuera de los baños, velando por que se haga uso de éstos acorde a su capacidad y sin generar aglomeraciones.
- Cada uno de los baños dispondrá de jabón líquido, y contará con imagen y señalética que refuerce el lavado de manos.
- Lavamanos serán separados por planchas de policarbonato transparentes, resguardando un mayor distanciamiento social entre los párvulos.
- WC serán separados por planchas de policarbonato transparentes, resguardando un mayor distanciamiento social y privacidad entre un niño(a) y otro.
- El ingreso a cada servicio higiénico se realizará mediante sistema de horarios diferidos (ver anexo 1.1: Organización Horaria).

3. DEMARCAR DE MANERA VISIBLE

Se demarcará de manera visible la distancia de al menos 1 metro en los lugares de espera, tales como:

- Área de ingreso de apoderados.
- Área de ingreso funcionarias del establecimiento.
- Interior de salas de actividades de los párvulos.
- Ingreso a los servicios higiénicos de los párvulos y del personal.
- Ingreso zona de patio.
- Zona de ingreso a oficina.
- Interior sala de aislación (Casos sospecha Covid-19).
- Interior comedor del establecimiento.
- Interior sala de amamantamiento.
- Interior sala de psicomotricidad.
- Se demarcará en el piso la ruta que debiesen seguir los estudiantes, desde la entrada del establecimiento hasta sus respectivas salas de clases.
- Zonas de seguridad (ubicadas en patio para proceso de evacuación ante emergencias).
- Zona de espera de apoderados al retiro de los párvulos (pérgola fuera de ingreso principal), entre otros.



4. PROPICIAR EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL DE AL MENOS 1 METRO

Las siguientes acciones a presentar, han considerado que, en la etapa de educación inicial, el distanciamiento social es inevitable en los procesos referidos a la interacción adulto-niño, principalmente, por el desarrollo socioafectivo, del apego, el lenguaje verbal y no verbal, la comprensión de las emociones, entre otros aprendizajes esenciales y características propias del ciclo evolutivo que contempla la primera infancia.

Según lo descrito, y para intentar cumplir con las medidas de distanciamiento social que eviten un posible contagio de virus, se han integrado las siguientes medidas al funcionamiento del establecimiento educativo:

- Eliminación de saludos y despedidas: se prohíbe todo contacto físico entre personas que impliquen besos, abrazos o cualquier contacto, reemplazándolos por rutinas de saludo o despedida a distancia.
- Acceso exclusivo: el equipo educativo deberá ingresar y retirarse del establecimiento, a través de un acceso posterior; el cual será transitado y utilizado solo por las funcionarias.
- Acceso general: familias y apoderados deberán ingresar y retirarse, a través de un nuevo acceso al establecimiento, implementado con señaléticas correspondientes, marcaciones de distancia social y banquetas al aire libre que procuren al máximo la distancia social permitida.
- Dentro de la sala de actividades, el mobiliario (mesas, sillas) será ubicado en zonas fijas y demarcadas, resguardando la debida distancia.
- Al interior de la sala de actividades, cada párvulo contará con una caja (contenedor plástico), que será implementada con materiales de uso personal.
- Se integrarán el uso de espacios abiertos, dentro del establecimiento y en la medida que el clima lo permita, para la realización de diversas actividades educativas.



5. EVITAR A CONCENTRACIÓN DE MÁS DE 50 PERSONAS EN UN ESPACIO ABIERTO O CERRADO

Las siguientes estrategias para presentar, que respetan el aforo permitido en las distintas dependencias (lugares abiertos o cerrados) del establecimiento educativo, incluyen la siguiente organización:

- División de los niveles educativos en 2 subgrupos, los cuales utilizarán, distintas salas de actividades. De modo que niños y niñas, asistan a clases presenciales, en cantidad menor a la vivenciada. Tal como se muestra a continuación:

Nivel Educativo	Sub- Grupo	Dependencia	Aforo permitido
Sala Cuna Menor	Sin matrículas al 2021	Sala 1	XXXX lactantes
Sala Cuna Mayor	Sin matrículas al 2021	Sala 2	XXXX lactantes
Medio Menor	Medio Menor A	Sala 3	Párvulos
	Medio Menor B	Sala 4	Párvulos
Medio Mayor	Medio Mayor A	Sala 5	Párvulos
	Medio Mayor B	Sala 6	Párvulos

- Implementación de horarios diferidos para períodos estables: uso de servicios higiénicos:



NIVEL MEDIO MENOR A		NIVEL MEDIO MENOR B		NIVEL MEDIO MAYOR A		NIVEL MEDIO MAYOR B	
Horario	Período	Horario	Período	Horario	Período	Horario	Período
08:30-08:45	BAÑO	08:45 / 09:00	BAÑO	08:30 / 08:45	BAÑO	08:45 / 09:00	BAÑO
08:55 / 09:10	BAÑO	09:10 / 09:25	BAÑO	08:55 / 09:10	BAÑO	09:10 / 09:25	BAÑO
10:05 / 10:20	BAÑO	10:20 / 10:35	BAÑO	10:05 / 10:20	BAÑO	10:20 / 10:35	BAÑO
10:45 / 11:00	BAÑO	11:00 / 11:15	BAÑO	10:45 / 11:00	BAÑO	11:00 / 11:15	BAÑO
11:30 / 11:45	BAÑO	11:30 / 12:00	Almuerzo	11:30 / 11:45	BAÑO	11:30 / 12:00	Almuerzo
11:45 / 13:15	Siesta	12:00 / 12:15	BAÑO	11:45 / 13:15	Siesta	12:00 / 12:15	BAÑO
13:15 / 13:30	BAÑO	12:15 / 13:45	Siesta	13:15 / 13:30	BAÑO	12:15 / 13:45	Siesta
14:30 / 14:45	BAÑO	14:30 / 14:50	Ingesta de leche	14:30 / 14:45	BAÑO	14:30 / 14:50	Ingesta de leche
15:25 / 15:40	BAÑO	15:05 / 15:45	Exp. Apzje.	15:25 / 15:40	BAÑO	15:05 / 15:45	Exp. Apzje.
15:55 / 16:10	BAÑO	16:00 / 16:15	Colación	15:55 / 16:10	BAÑO	16:00 / 16:15	Colación
16:10 / 16:25	Patio	16:15 / 16:30	BAÑO	16:10 / 16:25	Patio	16:15 / 16:30	BAÑO
16:25 / 16:40	BAÑO	16:30 / 16:45	Patio	16:25 / 16:40	BAÑO	16:30 / 16:45	Patio
16:40 / 17:20	Exp. Apzje.	16:45 / 17:00	BAÑO	16:40 / 17:20	Exp. Apzje.	16:45 / 17:00	BAÑO
17:20 / 17:40	BAÑO	17:00 / 17:40	Exp. Apzje.	17:20 / 17:40	BAÑO	17:00 / 17:40	Exp. Apzje.
17:40 / 18:00	Tiempo de espera	17:40 / 18:00	BAÑO	17:40 / 18:00	Tiempo de espera	17:40 / 18:00	BAÑO
18:00 / 18:10	BAÑO	18:00 / 18:10	BAÑO	18:00 / 18:10	BAÑO	18:00 / 18:10	BAÑO
18:10 / 18:25	Colación	18:10 / 18:25	Colación	18:10 / 18:25	Colación	18:10 / 18:25	Colación
18:25 / 18:35	BAÑO	18:25 / 18:35	BAÑO	18:25 / 18:35	BAÑO	18:25 / 18:35	BAÑO
19:10 / 19:20	BAÑO	19:10 / 19:20	BAÑO	19:10 / 19:20	BAÑO	19:10 / 19:20	BAÑO
19:35 / 19:50	BAÑO	19:35 / 19:50	BAÑO	19:35 / 19:50	BAÑO	19:35 / 19:50	BAÑO
19:50 / 20:00	Actividad breve	19:50 / 20:00	Actividad breve	19:50 / 20:00	Actividad breve	19:50 / 20:00	Actividad breve



- Implementación de horarios diferidos para períodos de actividad al aire libre (Patio):

NIVEL MEDIO MENOR A		NIVEL MEDIO MENOR B		NIVEL MEDIO MAYOR A		NIVEL MEDIO MAYOR B	
Horario	Período	Horario	Período	Horario	Período	Horario	Período
09:50 / 10:05	Patio	10:05 / 10:20	Patio	09:50 / 10:05	Patio	10:05 / 10:20	Patio
16:10 / 16:25	Patio	16:15 / 16:30	Baño	16:10 / 16:25	Patio	16:15 / 16:30	Baño
16:25 / 16:40	Baño	16:30 / 16:45	Patio	16:25 / 16:40	Baño	16:30 / 16:45	Patio
19:20 / 19:35	Patio	19:20 / 19:35	Patio	19:20 / 19:35	Patio	19:20 / 19:35	Patio

A partir del área total de espacios para recreos, se asignarán zonas, claramente demarcadas, para realizar los recreos, por cursos o por niveles.

Se vigilará el recreo de los grupos definidos para resguardar que se respeten los espacios asignados.

- Implementación de horarios diferidos para períodos de almuerzo (uso del comedor):

NIVEL MEDIO MENOR A		NIVEL MEDIO MENOR B		NIVEL MEDIO MAYOR A		NIVEL MEDIO MAYOR B	
Horario	Período	Horario	Período	Horario	Período	Horario	Período
11:00 / 11:30	Almuerzo	11:15 / 11:30	Tiempo de espera	11:00 / 11:30	Almuerzo	11:15 / 11:30	Tiempo de espera
11:30 / 11:45	Hábitos Higiénicos	11:30 / 12:00	Almuerzo	11:30 / 11:45	Hábitos Higiénicos	11:30 / 12:00	Almuerzo
11:00 / 11:30	Almuerzo	11:15 / 11:30	Tiempo de espera	11:00 / 11:30	Almuerzo	11:15 / 11:30	Tiempo de espera
11:30 / 11:45	Hábitos Higiénicos	11:30 / 12:00	Almuerzo	11:30 / 11:45	Hábitos Higiénicos	11:30 / 12:00	Almuerzo



- Se limitará el movimiento de cambio de sala de los párvulos. De requerir cambio, se preferirá que la rotación la realicen los profesores, y no los estudiantes.
- Para evitar reuniones presenciales de padres y apoderados se han dispuesto las siguientes medidas:
- Utilización de plataformas Zoom- Meet – Teams, entre otras, para generar: reuniones de apoderados, entrevistas, reuniones Consejo de Educación Parvularia, reuniones Centro de Padres, reuniones técnico-pedagógicas, etc.
- También se continuará atendiendo a las familias a través de fono directo de la secretaría del establecimiento.

6. INFORMAR

Se han dispuesto de las siguientes medidas para informar a toda la comunidad educacional respecto de los protocolos establecidos para el funcionamiento del centro educacional en contexto Covid-19.

La difusión del Plan Paso a Paso y de todos sus protocolos se realizará a través de:

- Espacio en radio local.
- Página web de la Fundación.
- Videos informativos en canal YouTube de Fundación Educativa El Salvador (Fees).
- Boletín Pedagógico de Fees, meses de: noviembre, diciembre 2020 y marzo 2021.
- Material impreso distribuido en la comunidad local.

7. INFORMAR A TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA RESPECTO DE LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS

- Comunicados a las familias vía: mail y aplicación Papinotas (mensajes de textos).
- Consejo de Educación Parvularia (diciembre 2020 – marzo 2021).
- Reuniones de Apoderados (diciembre 2020 – marzo 2021).
- Empezar cada día
- Publicar en paredes, pasillos y espacios comunes, recordatorios de las reglas principales, los roles y la responsabilidad de cada persona, en las estrategias de prevención.
- Realizar inducciones al equipo pedagógico, frente a las medidas adoptadas.



- Reforzar, en los niños/as los comportamientos a aprender y adaptar, en torno a las medidas de prevención.

8. CONTROL DE TEMPERATURA

Las diversas acciones que se citan a continuación integran el uso de termómetro infrarrojo en los diversos períodos de la jornada que se citan a continuación:

- Control de acceso: Se habilitará el sector de la pérgola como área de espera la cual estará supervisada por una Educadora o una Técnico.
- Puerta de ingreso: Todos los días en las puertas de acceso, 2 funcionarias tomarán la temperatura corporal con él termómetro digital infrarrojo a los párvulos, apoderados(as), y se proporcionará alcohol gel.
- Ingreso de párvulos a clases y permanencia de apoderadas y apoderados en áreas de atención al público general: No debe haber público aglomerado en el control de acceso ni en el ingreso del establecimiento educacional, una vez el apoderado(a) entregue a su pupilo(a) al personal del Jardín Infantil este deberá abandonar el recinto. El párvulo será dirigido a su sala de clases correspondiente.
- Recomendaciones a los apoderados para controlar la temperatura de niños y niñas, diariamente, antes de salir del domicilio, evaluando la presencia de síntomas respiratorios: Se recomendará e instruirá a los padres y apoderados para controlar la temperatura de sus hijos (as), diariamente antes de salir del domicilio, evaluando además la presencia de síntomas respiratorios.

MEDIDAS PREVENTIVAS

1. MEDIDAS DE VENTILACIÓN DE SALAS Y ESPACIOS COMUNES CERRADOS

Se establecen las siguientes rutinas y encargados de ventilación de las salas de clases y espacios comunes cerrados, para realizarlo al menos 3 veces al día.



Rutinas

Todos los días de actividad en el establecimiento los responsables de la ventilación de salas y espacios cerrados efectuarán la siguiente rutina tres veces al día:

- Abrir puertas y ventanas de salas de clases y espacios cerrados y preocuparse que permanezcan así durante el transcurso de la jornada escolar.
 - Mantener puertas y ventanas abiertas, sin poner en riesgo la seguridad del establecimiento o de lo contrario procurar abrirlas con anterioridad al inicio de la jornada escolar presencial.
- La rutina de ventilación será registrada bajo el siguiente formato:

Fecha	Sala (o dependencia del establecimiento)	Responsable Proceso de Ventilación
Lunes 01 de marzo- 2020	Sala: Nivel Medio Menor A	Andrea Aguirre (Educadora)

2. MEDIDAS PARA ELIMINAR EL CONTACTO FÍSICO ENTRE PERSONAS

- Se reemplazan las normas sociales que implican contacto físico entre las personas tales como saludos de manos, abrazos, besos o cualquier contacto, por las siguientes rutinas de saludo a distancia:
- Saludo: conservando la distancia social de al menos un metro, mirar al otro y saludarlo con una mano en el pecho y una inclinación de cabeza.

3. MEDIDAS PARA DISPONER DE SOLUCIONES DE ALCOHOL GEL EN LAS SALAS DE CLASES Y PASILLOS

- Instalará dispensador de alcohol gel al ingreso del establecimiento.
- Se dispondrá de solución de alcohol gel en las salas de clases y pasillos del establecimiento, garantizando las medidas de seguridad en su manipulación a través de la instrucción a todas las personas, señaléticas con dichas instrucciones y personal de supervisión en los tiempos de actividades al aire libre (período de patio).



4. MEDIDAS PARA IMPLEMENTAR RUTINAS DE LAVADO DE MANOS FRECUENTE Y AL MENOS ANTES DE CADA INGRESO A LA SALA DE ACTIVIDADES

- Antes del ingreso y durante el desarrollo de las clases se instruirá a los párvulos para un efectivo lavado de las manos, mediante modelado que efectuará el equipo pedagógico.
- Se dispondrá de señalética en todas las salas que indiquen por qué y cómo efectuarse un lavado constante y efectivo de las manos como medida fundamental para evitar el contagio por Covid-19.
- Se dispondrá de agua, jabón y toallas desechables en todos los servicios higiénicos, sala de primeros auxilios, sala de mudas y Servicio de Alimentación, al inicio y durante el transcurso de cada jornada.
- Se realizarán rutinas de lavado de manos según se estime conveniente, supervisadas por un adulto, para el 100% de la comunidad educativa. Supervisar el cumplimiento de cada rutina, nombrando encargado(a).

5. MEDIDAS PARA RETIRAR LA BASURA

- Se dispondrá de contenedores de basura con tapa y bolsa en todas las salas de clases, servicios higiénicos, salas comunes y oficinas del establecimiento educacional.
- Eliminar y desechar a diario la basura de todo el establecimiento de acuerdo con lo estipulado en el Protocolo de Limpieza y Desinfección del establecimiento (ver anexo 2).
- Se dispondrá de la siguiente cantidad de basureros en los lugares que se indican en la siguiente tabla.



Cantidad basureros	Ubicación	Responsable de eliminación de basura en forma diaria
1	Ingreso (apoderados-niños) establecimiento	Servicio de Aseo
1	Ingreso (funcionarias) establecimiento	Servicio de Aseo
1	Sala de actividades Sala Cuna Menor	Servicio de Aseo
1	Sala de actividades Sala Cuna Mayor	Servicio de Aseo
1	Sala de actividades Nivel Medio Menor A	Servicio de Aseo
1	Sala de actividades Nivel Medio Menor B	Servicio de Aseo
1	Sala de actividades Nivel Medio Mayor A	Servicio de Aseo
1	Sala de actividades Nivel Medio Mayor B	Servicio de Aseo
1	Ingreso oficinas	Servicio de Aseo
1	Patio A	Servicio de Aseo
1	Patio B	Servicio de Aseo
1	Sala de Educadoras	Servicio de Aseo
1	Sala de Psicomotricidad	Servicio de Aseo
1	Comedor	Servicio de Aseo
1	Sala de Amamantamiento	Servicio de Aseo
Total, de basureros: 15		



6. MEDIDAS PARA ASEGURAR LA LIMPIEZA E HIGIENE DEL ESTABLECIMIENTO

- Se aplicarán procedimientos indicados en Protocolo de Limpieza y Desinfección del establecimiento (ver anexo 2).
- Se incorporará una tabla de frecuencia que permita asegurar la higiene del establecimiento:

Frecuencia de limpieza	Ejemplos
Diaria	Mesas, sillas, salas de clases, espacios comunes.
Múltiples veces al día	Manillas, interruptores de luces, pasamanos, piletas para tomar agua, baños, pomos.
Entre usos	Juegos, juguetes, materiales pedagógicos concretos, tableros, teléfonos.

7. MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- Limpiar y desinfectar todas las superficies, como los pisos, y especialmente (barandas, pomos de las puertas, interruptores, juguetes, recursos pedagógicos manipulables), de acuerdo con lo estipulado en el Protocolo de Limpieza y Desinfección del establecimiento (ver anexo 2).
- Se capacitará a todos quienes trabajan en el establecimiento, en el uso de elementos de limpieza y desinfección, así como en el uso de elementos de protección personal.
- Los encargados del aseo del establecimiento efectuaran limpieza y desinfección de todas las superficies de contacto frecuente tales como, pisos barandas, manillas, interruptores, juguetes, recursos pedagógicos manipulables, entre otros, entre la jornada de mañana-tarde y al concluir la jornada diaria.

8. MEDIDAS PARA ESTABLECER NORMAS, DEBERÁ INDICARSE A TODA LA COMUNIDAD ESCOLAR NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA, TALES COMO:

- Uso obligatorio de mascarillas dentro de espacios cerrados de acuerdo con lo establecido en la Resolución Exenta 591, del Ministerio de Salud, del 25 de julio de 2020; o la que la reemplace en esta materia.

•



- Mantener informada a la comunidad respecto a cómo se limpia y desinfecta a diario el establecimiento, y los roles de los estudiantes en colaborar con la limpieza de sus artículos personales.

9. MEDIDAS PARA LA COMUNICACIÓN EFECTIVA Y CLARA A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- Todas las medidas que tomará el establecimiento educacional serán comunicadas antes del retorno, a la comunidad escolar, por mecanismos que aseguren su llegada a párvulos, apoderados y sus familias.



**ANEXO 2: PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
DEL JARDÍN INFANTIL LAS ALMENDRITAS
DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR MINSAL Y MINEDUC.**

ELABORADO POR: Darwin Castillo Pérez. Dpto. Prevención de Riesgos.	APROBADO POR: Ramon Jara Zavala Director Ejecutivo
FECHA:	FECHA:
FIRMA:	FIRMA:



TRABAJANDO PARA MEJORAR LA CALIDAD DE
LA EDUCACIÓN EN EL SALVADOR



INDICE.

	Página
1 Antecedentes	3
2 Objetivo General	3
3 Alcance	4
4 Procedimiento de Limpieza y Desinfección	4
5 Elementos de Protección Personal	4
6 Manejo de Residuos	5
7 Consideraciones y Responsabilidades	5
8 Anexos	7



1. ANTECEDENTES:

Los coronavirus se transmiten en la mayoría de los casos, a través de grandes gotas respiratorias y transmisión por contacto directo.

Aunque los científicos todavía están aprendiendo sobre cómo se transmite el virus entre las personas, al parecer se propaga principalmente a través de gotitas, y potencialmente a través de partículas de aerosol en lugares muy cercanos.

Las gotas son grandes partículas de líquido que suele producir alguien al respirar, hablar, estornudar o toser. Debido a su tamaño, las gotitas no suelen viajar muy lejos antes de caer a la superficie. Así es como se puede producir la transmisión desde una superficie contaminada como la manija de una puerta

Los coronavirus se transmiten en la mayoría de los casos, a través de grandes gotas respiratorias y transmisión por contacto directo. Actualmente, se desconoce el tiempo de supervivencia y las condiciones que afectan la viabilidad en el medio ambiente del virus que produce la enfermedad COVID-19.

Debido a su posible supervivencia durante varias horas, las instalaciones, superficies y áreas potencialmente contaminadas con el virus que produce la enfermedad COVID-19, deben limpiarse permanentemente, utilizando productos que contengan agentes antimicrobianos, efectivos contra los coronavirus.

2. OBJETIVO GENERAL.

Proporcionar orientaciones para el proceso de limpieza y desinfección de espacios de uso público, lugares de trabajo y Establecimientos Educativos de la Fundación Educativa El Salvador.

Junto con lo anterior, dar cumplimiento a la normativa legal vigente y al Plan de Retorno a Clases del Ministerio de Educación.

3. ALCANCE.

El presente protocolo se aplicará para la limpieza y desinfección de espacios de uso público, lugares de trabajo y Establecimientos Educativos de la Fundación



4. PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

a) Previo a efectuar la desinfección se debe ejecutar un proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, con la ayuda de una solución a base de hipoclorito de sodio al 0,1% (lo que equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20cc de cloro), enjuagando posteriormente con abundante agua para eliminar la suciedad por arrastre. En oficinas, casinos, baños, la de clases, sala de profesores y espacios comunes, se debe realizar la limpieza previa con escobas y paños humedecidos con la misma solución detergente.

b) Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos. Para preparar la solución desinfectante se puede utilizar la misma fórmula a base de hipoclorito de sodio al 0,1% (20cc cloro x 1 litro agua). En superficies delicadas que pudieran verse dañadas con la solución de cloro, se puede utilizar alcohol al 70%. Los utensilios de uso en alimentación en las áreas de casinos (loza, vasos, cubiertos, etc.) deben ser arrojados solución clorada desinfectante inmediatamente después de su uso para ser lavados posteriormente (mantener en esa solución por un mínimo de 10 minutos).

c) Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies y utensilios que son manipuladas por los usuarios con alta frecuencia, como manillas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, entre otras.

d) Cuando se utilicen productos químicos para la limpieza y desinfección, es importante mantener las áreas ventiladas (por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible) para proteger la salud del personal de limpieza y la comunidad educativa.

e) Para efectuar la limpieza y desinfección, se debe privilegiar el uso de utensilios desechables. En el caso de utilizar utensilios reutilizables en estas tareas, estos deben ser desinfectados diariamente.

f) Para la limpieza y desinfección de artículos electrónicos se deben seguir las recomendaciones del fabricante si no existe instructivo, usar toallitas a base de alcohol o rociadores que contengan al menos un 70 % de alcohol y a continuación seque la superficie por completo.

g) Limpieza y desinfección en zonas o lugares al aire libre como son los patios se debe realizar una limpieza de rutina y sanitización de estos sectores 1 vez al mes, esto último por una empresa con Autorización Sanitaria. Las superficies de alto contacto hechas de plástico o metal, como las barras de agarre y pasamanos, deben limpiarse de manera rutinaria.



5. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP).

- Se deben considerar el uso de los siguientes Elementos de Protección Personal (EPP) cuando se realicen los trabajos de limpieza y desinfección en espacios de uso público y lugares de trabajo y Establecimientos Educativos de la Fundación:
 - ✓ Overol de papel desechable, tipo Tyvek.
 - ✓ Guantes para labores de aseo desechables o reutilizables: resistentes, impermeables y de manga larga (no quirúrgicos).
 - ✓ Mascarilla
 - ✓ Antiparras o Protector Facial.
 - ✓ Calzado de Seguridad.

- Para el adecuado retiro de los EPP, se debe realizar evitando tocar con las manos desnudas la cara externa (contaminada) de guantes, overoles, mascarillas y considerando la siguiente secuencia de retiro:
 - ✓ Quitarse el overol y guantes al mismo tiempo, tocando solo el lado interno de estos elementos.
 - ✓ Quitarse la mascarilla, sin tocarla directamente, solo tocando el elástico o tira que la sujeta a la cara, desecharla de inmediato.
 - ✓ Quitarse la antiparra, tocando solo la “pata” que la sujeta a la oreja, arrojándola en una solución desinfectante (misma clorada ya descrita) para luego lavarla con agua y reutilizarla.
 - ✓ Lavarse las manos con abundante agua y jabón, durante 30 segundos.
 - ✓ No tocarse la cara mientras se realiza el procedimiento de limpieza y desinfección de las áreas.

- En el caso de trabajadores que estén bajo la cobertura de la Ley 16.744 sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, del Ministerio del Trabajo, el empleador será el responsable de velar por la vida y seguridad de los trabajadores, debiendo entre otras cosas, capacitar y de entregar los elementos de protección personal a los trabajadores que realicen las labores de limpieza y desinfección anteriormente descritos.

- Realizar inducción y/o capacitación acerca del uso correctos de los Elementos de Protección Personal.

6. MANEJO DE RESIDUOS.

En principio, se asume que los residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección, tales como elementos y utensilios de limpieza y los EPP desechables, se podrán eliminar como residuos sólidos asimilables, los que deben ser entregados al



servicio de recolección local, asegurándose de disponerlos en doble bolsa plástica resistente, evitando que su contenido pueda dispersarse durante su almacenamiento y traslado a un sitio de eliminación final autorizado.

7. CONSIDERACIONES Y RESPONSABILIDADES.

La responsabilidad de llevar a cabo la correcta ejecución de este protocolo recae en la Fundación Educativa El Salvador y el contratista encargado de las labores de limpieza, desinfección y aseo en los espacios públicos, lugares de trabajo y Establecimientos Educativos de la Fundación, donde se debe llevar a efecto el procedimiento de limpieza y desinfección.

Para más información sobre este aspecto, se recomienda utilizar de manera complementaria el documento "Consideraciones Importantes en el Uso de Desinfectantes", del ISP (2015) [7]. El citado procedimiento debe ser conocido por todos los trabajadores y trabajadoras que realizan estas tareas, los que deben ser capacitados en éstas y en el correcto uso y retiro de los EPP, y su desinfección o eliminación, según corresponda.

Deberá estar disponible en todo momento para ser presentado a la autoridad de salud cuando ésta lo requiera, así como también los medios de verificación de las capacitaciones de los trabajadores que desarrollarán estas labores.

Se debe prestar especial atención, en aquellas áreas donde se tenga certeza que ha permanecido un caso sospechoso o confirmado, donde se debe evitar su utilización hasta su completa limpieza y desinfección conforme a lo establecido en este protocolo.

8. ANEXO.



TRABAJANDO PARA MEJORAR LA CALIDAD DE
LA EDUCACIÓN EN EL SALVADOR



SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
DIVISIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS SALUDABLES Y PROMOCIÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD AMBIENTAL
ETS / CBL / MBS / WFF / MOD



ORD. B32/N° 1313

ANT.: No hay.

MAT.: Informa sobre aplicación de
desinfectantes en distintas
situaciones.

SANTIAGO, 20 ABR 2020

DE : SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
A : SECRETARIAS REGIONALES MINISTERIALES DE SALUD DEL PAÍS

Por medio del presente documento y en el contexto de la pandemia por SAR CoV 2 y habida cuenta de las múltiples consultas recibidas respecto al uso y aplicación de desinfectantes, me permito señalar a usted lo siguiente:

1. Respecto de la aplicación de desinfectantes directamente a las personas a través de distintos mecanismos, se debe tener en consideración que este tipo de productos están diseñados para ser aplicados sobre superficies y no sobre personas. A pesar de la baja toxicidad de algunos productos desinfectantes, si tienen características de irritantes, lo que puede desencadenar una reacción inmunológica en individuos sensibilizados.

Por otro lado, la "desinfección de personas" no está regulada en la normativa sanitaria y bajo ningún punto de vista se puede aplicar desinfectantes diseñados para otros usos, directamente en la piel de las personas. De acuerdo a lo anterior, la Autoridad Sanitaria no debe aprobar ni aceptar, proyectos de sistemas que utilicen desinfectantes para ser aplicados a las personas, cualquiera sea la forma de aplicación o naturaleza de la sustancia usada.

2. Es importante indicar que según dispone el artículo 53 del Código Sanitario, el Ministerio de Salud se encuentra en la obligación de prohibir cualquier forma de publicidad o propaganda referente a higiene, medicina preventiva o curativa que, a su juicio, tienda a engañar al público o a perjudicar la salud colectiva o individual.
3. No existen recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), de los Centros para el Control de Enfermedades (CDC), de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (USEPA) ni otras organizaciones acerca de aplicar directamente sobre las personas algún tipo de desinfectante a raíz de la pandemia por SAR CoV 2. En este sentido y tal como lo señala el párrafo 2, reiteramos que las medidas de higiene que se han recomendado, por parte de este Ministerio de Salud, son las únicas que sanitariamente son efectivas y la aplicación de desinfectantes a personas no solo no está regulado, sino que también, produce un efecto indeseado como es el de la falsa seguridad de estar protegido ante el contagio, generando así actitudes en las personas que resultan contraproducentes para el manejo de la pandemia, por ejemplo al no mantener la distancia física recomendada, por el hecho de haber sido rociado con un desinfectante.



4. El Decreto Supremo N°157/05, Reglamento sobre Pesticidas de uso sanitario y doméstico del MINSAL, define que un plaguicida de uso sanitario y doméstico es aquel destinado a combatir vectores sanitarios y plagas en el ambiente de las viviendas, ya sea en el interior o exterior de éstas, edificios, industrias y procesos industriales, bodegas, containers, establecimientos educacionales, comerciales, parques, jardines y cementerios y en medios de transporte terrestre, marítimo o aéreo, así como repelentes, pero en ningún caso dichos productos pueden aplicarse en personas o animales.

5. Por otro lado y habida cuenta de la necesidad real de que las superficies de diversos espacios comunitarios sean desinfectados recurrentemente, dado el riesgo de contagio que ellos representan, señalamos que el D.S. 157/05, establece como requisito que los desinfectantes deben contar con registro del Instituto de Salud Pública de Chile, previo a su comercialización y uso.

Otro aspecto que considera el reglamento es la diferencia entre desinfectantes de venta general y especializada, estableciendo requisitos diferentes, dentro de ellos, los de venta especializada deberán ser aplicados por empresas aplicadoras, creadas especialmente para dicho fin.

Así mismo, dicho reglamento establece que las empresas que apliquen plaguicidas de venta especializada deben contar con autorización sanitaria, esta exigencia no sólo está regulada en este reglamento (D.S. N°157) sino también a nivel legal, número 41 del D.F.L. N°1, de 1989 del Ministerio de Salud que determina las materias que requieren autorización sanitaria expresa.

6. No obstante lo anterior, este Ministerio se encuentra analizando una propuesta de reglamento específico para productos con acción antimicrobiana, en una mesa de trabajo intersectorial pública privada, con el objeto de independizarlas del actual reglamento de plaguicidas, D.S. N°157/05 y establecer las condiciones específicas para este tipo de productos.

7. Mientras le aplique el reglamento en comento a los desinfectantes, si una empresa solicita autorización como empresa aplicadora de desinfectantes, la SEREMI de Salud deberá entregar dicha autorización, previa verificación de la acreditación de los antecedentes que se describen en el numeral siguiente. Es importante señalar que la autorización será otorgada siempre y cuando la empresa aplique desinfectantes de venta especializada, según lo establecido en el registro del desinfectante otorgado por el ISP.

8. Para solicitar la autorización sanitaria, el requirente deberá elevar una solicitud acompañando los siguientes antecedentes:

- a. Identificación de la empresa, de su representante legal y del responsable técnico;
- b. Plano o croquis de ubicación de la empresa, identificando las actividades que se desarrollan en los inmuebles colindantes;
- c. Plano o croquis detallado que incluya las dependencias de trabajo, lugar de almacenamiento, preparación, limpieza de equipos, servicios higiénicos, guardarropía, oficinas y otros;
- d. Productos desinfectantes a utilizar, los cuales deberán acreditar el registro respectivo en el ISP. (Requisito básico para otorgar la autorización a la empresa)
- e. Lista de los equipos de protección personal;
- f. Lista de los equipos de aplicación de desinfectantes;
- g. Procedimientos por escrito de preparación de los productos a aplicar, así como de la forma de aplicación correspondiente, que aseguren que los trabajos que se ejecuten sean los técnicamente eficaces y que ellos se desarrollen en óptimas condiciones de higiene y seguridad, garantizando la salud de las personas y del ambiente.



- h. Nómina del personal que llevará a cabo la aplicación de desinfectante, el cual deberá tener capacitación e instrucción en los procedimientos indicados en el punto anterior, además del manejo seguro de los productos desinfectantes, conocimiento de las propiedades y peligros de los productos a utilizar, modo correcto en su utilización, uso correcto de los elementos de protección personal y de los elementos y equipos de seguridad que se requieran, según sea el caso.

Finalmente y en consideración a la situación de emergencia establecida en el país, al plan de acción establecido por el Gobierno de Chile y las medidas sanitarias dispuestas por el Ministerio de Salud, dicha autorización puede ser otorgada sin visita inspectiva por parte de la Autoridad Sanitaria, debiendo verificar que los antecedentes antes señalados se acrediten por parte de las empresas solicitantes.

Saluda atentamente a Ud.,



Paula Daza
DRA. PAULA DAZA NARBONA
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

DISTRIBUCIÓN:

- Secretarías Regionales Ministeriales de Salud del país
- Subsecretaría de Salud Pública
- División de Políticas Públicas Saludables y Promoción (DIPOL)
- Depto. de Salud Ambiental (DIPOL)
- Oficina de Partes



PERIODOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN JARDIN INFANTIL LAS ALMENDRITAS

1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN JORNADA DE LA MAÑANA.

- **Inicio de Jornada:** La limpieza y desinfección del Jardín Infantil se realizará al término de la jornada del día anterior, por lo tanto, en la apertura de Establecimiento al inicio de la jornada se encontrará limpio y desinfectado.
- **Salas:** Cada nivel (4 en total) tendrán recreos diferenciados por turnos al momento que los párvulos abandonen el aula, se comenzará el proceso de limpieza y desinfección de estas.
- **Comedor Escolar:** Sala cuna mayor, nivel medio menor y nivel medio mayor, se llevará a cabo el almuerzo en el comedor del Jardín Infantil en turnos diferenciados por Nivel, uno por vez, al finalizar cada una de estas acciones, se dará paso al proceso de limpieza y desinfección del comedor escolar para recibir al siguiente Nivel.
- **Almuerzo funcionarias:** El almuerzo se llevará a cabo en el comedor del Jardín, manteniendo distancia social de un metro, al momento que concluya el periodo de almuerzo se dará comienzo a la limpieza y desinfección del comedor.
- **Baños/Mudadores párvulos:**
 - ✓ Salas cunas mayor y menor, se realizará la limpieza y desinfección cuando los párvulos estén en su hora de siesta.
 - ✓ Niveles medios menor y mayor, al igual que salas cunas la limpieza y desinfección se llevará a cabo cuando párvulos estén en su hora de siesta.
 - ✓ Baño funcionarias: su limpieza y desinfección se realizará cuando funcionarias están en hora de almuerzo.



2. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN JORNADA DE LA TARDE.

- **Comedor Escolar:** Sala cuna mayor, nivel medio menor y nivel medio mayor, llevará a cabo su colación en el comedor escolar, en turnos diferenciados por Nivel, uno por vez, al finalizar cada una de estas acciones, se dará paso al proceso de limpieza y desinfección del comedor para recibir al siguiente Nivel.
- **Salas:** Cada nivel (4 en total) tendrán recreos diferenciados por turnos al momento que los párvulos abandonen el aula, se comenzará el proceso de limpieza y desinfección de estas.
- **Cierre de Jornada:** Se realizará limpieza y desinfección de áreas comunes, salas de clases, patios y oficinas del Establecimiento, una vez que los párvulos abandonen el recinto, con el propósito de dejar en condiciones óptimas el recinto para la apertura al día siguiente.
- **Sala de Guardería:** se realizará el proceso de limpieza y desinfección al inicio de la jornada de la mañana.



TRABAJANDO PARA MEJORAR LA CALIDAD DE
LA EDUCACIÓN EN EL SALVADOR*



**ANEXO 3: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS
DE COVID-19 EN EL JARDÍN INFANTIL LAS ALMENDRITAS
Ministerio de Salud - Ministerio de Educación**

ELABORADO POR: Darwin Castillo Pérez Jefe Mantenimiento y Prevención & Melissa Medina Albornoz Docente Psicomotricidad Infantil JIA	REVISADO POR: Sandy Rivera Flores Directora Jardín Infantil Las Almendritas	APROBADO POR: Ramón Jara Zavala Director Ejecutivo
FECHA:		FECHA:
FIRMA:		FIRMA:



INDICE.

	Página
1 Antecedentes	3
2 Objetivo General	3
3 Alcance	4
4 Definiciones	4
5 Medidas de Prevención Covid-19	4
6 Controles	5
7 Uso de Protección Facial y Mascarilla	5
8 Manejo de Casos Sospechosos y Confirmados de Covid-19	7
9 Comunicación	7
10 Teléfonos de Emergencia	7
11 Revisión y/o Modificaciones	8
12 Antecedentes	9



1. INTRODUCCIÓN.

El presente Protocolo tiene por objetivo dar a conocer las directrices, instructivos y medidas preventivas a implementar en caso de sospecha o confirmación de algún caso de coronavirus en El Jardín Infantil Las Almendritas.

2. OBJETIVO GENERAL.

El objetivo de este Protocolo es determinar las acciones pertinentes en caso de Covid-19, definiendo el manejo de los casos sospechosos, confirmados y contactos estrechos con el virus en párvulos y funcionarias(os) del Jardín Infantil Las Almendritas, en concordancia, con las directrices emanadas desde el Comité de Operaciones de Emergencia FEES, El Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud.

3. ALCANCE.

Este Protocolo será aplicable a los casos sospechoso y/o confirmados de Covid-19 en el Jardín Infantil Las Almendritas.

4. DEFINICIONES.

- **COVID-19:** Enfermedad ocasionada por el virus, no es el virus en sí. Es un acrónimo del inglés "coronavirus disease 2019". El número corresponde al año en el que fue descubierto, ya que el primer brote ocurrió Wuhan, China, en diciembre 2019.
- **Autoridad Sanitaria:** Se refiere a la Seremi de Salud Regional, encargada de fiscalizar y sancionar disposiciones del Código Sanitario y otras normativas. Asimismo, fiscaliza materias como higiene y seguridad del ambiente y de los lugares de trabajo, alimentos, entre otras.
- **Aislamiento Domiciliario:** Es una restricción preventiva de las actividades que se realizan habitualmente fuera del domicilio, para aquellas personas definidas como casos sospechosos o contactos estrechos.
- **Test Confirmatorio PCR:** Examen para detectar el material genético específico del Coronavirus, solamente a los pacientes que cumplan los criterios de caso sospechoso.
- **Posible caso sospechoso:** Toda persona que presente algún síntoma asociado al Coronavirus o presente alteración en el Cuestionario de Pesquisa Covid-19. o **Caso Sospechoso:** Toda persona que presente los siguientes criterios, definidos por el Ministerio de Salud (Ordinario 933, 23 de marzo):



ASESORÍA PEDIÁTRICA

- ✓ Paciente con enfermedad respiratoria aguda y con historia de viaje o residencia los 14 días previos al inicio de los síntomas.
 - ✓ Paciente con cualquier enfermedad respiratoria aguda y contacto con caso confirmado o probable de COVID-19 en los 14 días previos al inicio de síntomas.
 - ✓ Paciente con infección respiratoria aguda, y que presenta fiebre (37.8°C) y al menos uno de los siguientes síntomas: dolor de garganta, tos, dolor muscular generalizado o dificultad respiratoria.
 - ✓ Paciente con infección respiratoria aguda grave (que presenta fiebre, tos y dificultad respiratoria) y que requiera hospitalización.
- **Caso Confirmado:** Toda persona que presenta Test Confirmatorio PCR Positivo.
 - **Contactos Estrechos:** Son aquellas personas que cumplen las siguientes condiciones de contacto con un caso confirmado o sospechoso:
 - ✓ Más de 15 minutos de contacto cara a cara (a menos de un metro)
 - ✓ Compartir un espacio cerrado por 2 horas o más, tales como lugares como oficinas, trabajos, reuniones, colegios.
 - ✓ Vivir en el mismo hogar o lugares similares a hogar (hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, entre otras).
 - ✓ Personas que hayan pernoctado en lugares de tránsito como hoteles, entre otros.
 - ✓ Trasladarse en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte.

5. MEDIDAS DE PREVENCIÓN COVID-19, ADULTOS Y NIÑOS.

- **Medidas Generales de prevención en casa y trabajo:** Para hacer frente a la propagación del Coronavirus (COVID-19) es fundamental reforzar las medidas de higiene y mantener distanciamiento social, con otras personas, en oficinas administrativas y en sus hogares, tomando como base las recomendaciones sanitarias entregadas por el Ministerio de Salud.



- **En el Jardín Infantil:**
 - ✓ Mantener distancia social de 1 ½ metro (no tener contacto de manos y mejillas).
 - ✓ No compartir artículos de higiene personal ni de alimentación.
 - ✓ Realizar higiene frecuente de manos (lavado con agua y jabón o uso de alcohol gel).
 - ✓ Uso de mascarilla y si se requiere complementar con el uso de escudo facial.
 - ✓ Asegurar diariamente limpieza y desinfección de las Sala de Clases y lugares comunes.
 - ✓ Usar pañuelos desechables y eliminarlos en forma adecuada en basurero con tapa.
 - ✓ En caso de estornudar o toser, cubrir la nariz y boca con pañuelo desechable o el antebrazo.
 - ✓ Mantener ambientes limpios y ventilados.

- **En el Trabajo:**
 - ✓ Para el ingreso del personal, mantener limpieza del lugar de trabajo.
 - ✓ Todos los trabajadores deberán extremar las medidas de higiene personal y colaborar con el aseo del puesto de trabajo (escritorio, computador, teléfono, controles de equipos y maquinarias, entre otros).
 - ✓ Usar en todo momento mascarilla y complementar si es necesario con el uso de escudo facial.
 - ✓ En puntos de atención de público disponer de alcohol gel y solicitar aplicación a visitas.

*Si se encuentra en su hogar y presenta cualquier síntoma (fiebre, tos, dificultad respiratoria, flema y cansancio) debe abstenerse de asistir al lugar de trabajo, informar su estado a su jefatura directa o al Comité de Operaciones de Emergencia FEES, vía teléfono, correo electrónico u otro medio y acudir a un centro de salud.

6. CONTROLES.

- **Controles Ingreso, Durante y a la Salida del Jardín Infantil Las Almendritas:** Todos Funcionarios(as). Además de los apoderados y los niños y niñas que ingresen al Establecimiento, deberán realizarse el Control de Temperatura Corporal.

- **Instrucciones Básicas para el Control de Temperatura Corporal:**
 - ✓ Mantener distancia de seguridad, no tener contacto físico con evaluados.



- ✓ Quien toma la temperatura, deberá estar provisto de mascarilla y escudo facial.
- ✓ El control de temperatura deberá realizarse en ambiente libre.
- ✓ Personas con temperatura de más de 37,8 °C será derivado a Clínica San Lorenzo o Servicio de Salud.
- ✓ Finalizado el procedimiento, el personal que realiza el control deberá desinfectar el termómetro.

7. USO DE PROTECCIÓN FACIAL Y MASCARILLA EN CASO DE LOS ADULTOS.

La protección facial y mascarillas consiste básicamente en cubrirse la nariz y boca con la finalidad de evitar el ingreso a las vías respiratorias de algún agente contaminante. Junto con lo anterior, al usar protección respiratoria se evita que la persona que la usa expulse gotitas de saliva al hablar, toser o estornudar.

La protección facial evita que gotas o partículas grandes, entren en contacto con la boca y la nariz dos de las vías comunes de entrada de virus al cuerpo, incluido el COVID-19, esto se puede realizar con el uso de mascarillas desechables quirúrgicas o mascarilla N95, máscaras faciales de género lavables o con los respiradores de medio rostro dotados de filtro para polvo empleados comúnmente en los puestos de trabajo. Cada uno de estos elementos puede ayudar a prevenir la propagación del COVID-19 con distinta eficiencia. Todos los medios de protección indicados ayudan a prevenir el contagio del COVID-19, sin embargo, se debe ser muy meticuloso al usarlos, evitando cualquier manipulación que pueda contaminar la cara y anule el motivo de usar la protección facial para prevenir la propagación del COVID- 19.

8. MANEJO DE CASOS SOSPECHOS Y CONFIRMADOS DE COVID-19.

a) Ingreso del Párvulo Inicio Jornada Escolar:

- ✓ La entrega deberá ser solo 1 apoderado por párvulo, usando correctamente su mascarilla.
- ✓ Apoderado junto al párvulo deberán ubicarse en las líneas de distanciamiento social demarcadas en el piso.
- ✓ Antes del ingreso del párvulo, se le efectuará la toma de temperatura corporal al apoderado y luego al párvulo dejando el registro del dato en planilla.
- ✓ Cabe mencionar que el apoderado no hará ingreso a las dependencias del Jardín Infantil.

Que hacer en caso de detección de temperatura sobre los 37,8°C

- ✓ Si la toma de temperatura corporal del apoderado arroja como resultado 37,8°C o más, se le derivará a la Clínica San Lorenzo o al Centro de Salud junto al párvulo para que ambos se realicen el Test PCR. Si los Test PCR son negativos el apoderado podrá reintegrar al párvulo a



su jornada normal de estudio, presentando el documento, si alguno de los test PCR es positivo se procede la cuarentena en sus domicilios por al menos 14 días y permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.

- ✓ Si la toma de temperatura del párvulo arroja como resultado $37,8^{\circ}\text{C}$ o más, se le derivará a la Clínica San Lorenzo o al Centro Médico para la toma de Test PCR, si el resultado es negativo el apoderado podrá reintegrar al párvulo a su jornada normal de estudio, presentando el documento, si, por el contrario, el resultado del test PCR es positivo procede la cuarentena en su domicilio por al menos 14 días y permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.

b) Durante la Jornada Escolar:

DEFINIR PERÍODOS CONTROL DE TEMPERATURA

- En cada nivel se efectuará un control de temperatura corporal después de la hora del almuerzo dejando un registro en planilla, en caso de que algún párvulo de cómo resultado igual o superior $37,8^{\circ}\text{C}$, será aislado a sala CRA por funcionaria designada correctamente protegida y se dará aviso telefónico al apoderado para el retiro del párvulo, si el apoderado no puede llevarlo a la Clínica San Lorenzo o algún Centro de Salud, para la toma del Test PCR, será trasladado por la funcionaria a cargo. Paralelamente todo el nivel queda en aislamiento en su sala a la espera del resultado del Test PCR.
- Si el resultado del Test PCR fuera negativo se levanta el aislamiento al nivel y el párvulo se podrá reintegrar al Jardín Infantil. Solamente se permitirá el reingreso del párvulo teniendo respaldo del Test PCR negativo Covid-19, con la documentación médica respectiva (alta).
- Si el resultado del Test PCR fuera positivo el apoderado deberá dar aviso inmediato al Jardín Infantil, y desde el Jardín se deberá dar aviso a Prevencionista de riesgos FEES y/o algún Integrante del COE. Comunicar inmediatamente al apoderado, en caso de que este no se haya presentado a la Clínica San Lorenzo o Centro de Salud, señalando que deberá ir a buscar al párvulo al centro médico para su cuarentena respectiva.
- Toda funcionaria que estuvo en contacto estrecho con el contagiado debe realizarse el Test PCR.



- Directora del Jardín Infantil, deberá avisar a todos los apoderados de la contingencia, para retiro de los párvulos y traslado inmediato a la Clínica San Lorenzo o Centro de Salud para toma de Test PCR.
- Los apoderados deberán informar acerca del resultado del Test PCR de sus párvulos a Secretaría del Jardín Infantil y presentar el respaldo del documento médico.
- Al momento de ser retirados todos los párvulos de ese nivel se comienza la desinfección de su sala, y se llama a los apoderados de los otros niveles para retiro de sus pupilos (un nivel a la vez), a medida que salas quedan desocupadas se comienza la desinfección y sanitización del Jardín Infantil, al término de la entrega de todos los niños y niñas, las funcionarias(os) se derivarán a la Clínica San Lorenzo para toma de Test PCR preventivo.

c) Entrega de Párvulos.

- El apoderado deberá esperar en líneas de distanciamiento social demarcadas en el piso, con su mascarilla correspondiente.
- La Educadora del nivel hará entrega del párvulo y procederá a la toma de temperatura corporal dejando registro en planilla.
- Si la temperatura es normal se puede retirar al párvulo.
- Si la temperatura corporal es igual o sobre 37, 8°C, se le deriva a Clínica San Lorenzo o Centro de Salud.
- El apoderado deberá comunicar el resultado del Test PCR a Secretaría del Jardín Infantil.
- Si el resultado del Test PCR fuera positivo se debe dar aviso a todos los apoderados de los alumnos que estuvieron esa jornada en el Jardín Infantil, con el fin de que tanto ellos como los alumnos se realicen el Test PCR como medio de prevención.
- Además, si el resultado del Test PCR fuera positivo, se debe realizar el Test PCR preventivo para todas las funcionarias(os) del Jardín Infantil, si alguna(o) de ellas(os), tuviera resultado positivo, se le derivará a la Clínica San Lorenzo y luego Asociación Chilena de Seguridad ACHS, para



evaluación de Enfermedad Profesional. Junto con lo anterior, se debe hacer una desinfección y sanitización general del Establecimiento.

d) Generalidades.

Tipo de Riesgo	Suspensión de Clases	Cuarentena
Una persona que cohabita (contacto estrecho) con un caso confirmado de COVID-19 que es miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a).	NO	Debe cumplir con la medida de cuarentena por 14 días, desde la fecha del último contacto. La circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de PCR para SARS-CoV-2 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena dispuesta en este numeral.
Estudiante COVID-19 (+) confirmado que asistió al Establecimiento educacional, en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos)	Se suspenden las clases del curso completo por 14 días.	El estudiante afectado debe permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades. Todas las personas que son parte del curso deben permanecer en cuarentena por 14 días desde la fecha del último contacto. Todas aquellas personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 y/o pasen a ser caso confirmado deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.



<p>Dos o más casos de estudiantes COVID-19 (+) confirmados de diferentes cursos, que asistieron al establecimiento educacional en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos).</p>	<p>Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días.</p> <p>En aquellos recintos educacionales en que los distintos niveles estén separados físicamente, en cuanto a patios, salas de clases, entrada y salida, comedores, etc.; se podrá mantener las clases en aquellos niveles que no se hayan visto afectados.</p>	<p>Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante los 14 días desde la fecha del último contacto.</p> <p>Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.</p>
<p>Si un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo es COVID-19 (+) confirmado.</p>	<p>Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días.</p>	<p>Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante la suspensión de clases.</p> <p>Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.</p>

9. COMUNICACIÓN.

Para las comunicaciones, la Fundación Educacional El Salvador y el Jardín Infantil Las Almendritas procederá de la siguiente manera:

- **Comunicación externa:** Se refiere a la comunicación con la autoridad sanitaria regional como la Seremi de Salud DATOS y el delegado epidemiológico que tiene en la localidad de El Salvador (Clínica San Lorenzo y Consultorio Municipal). Esta se realiza cuando se presenta uno o más casos sospechosos en la Fundación, siendo la Directora del jardín Infantil quien informará a la autoridad del caso. Este contacto se mantiene cada vez que se requiera. En el evento que el caso sospechoso sea confirmado mediante el examen correspondiente, la Seremi de Salud informa dicho resultado al paciente, Clínica San Lorenzo, consultorio municipal y a la Fundación.



10. TELEFONOS DE EMERGENCIA.

- Clínica San Lorenzo: 52-2-472464.
- Bomberos El Salvador: 52-2-472304
- Carabineros El Salvador: 52-2-472133.
- Asesor en Prevención de Riesgos: 979863230.

11. REVISIÓN Y/O MODIFICACIONES.

Rev.	Descripción	Elaboró	Revisó	Aprobó	Fecha de Aprobación



ANEXO 4: RECOMENDACIONES PARA DOCENTES SOBRE MEDIDAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN LA SALA DE CLASES

1	Llevar siempre mascarilla durante las clases. Procurar que los estudiantes utilicen sus mascarillas todo el tiempo durante las clases.
2	Lavarse las manos con agua y jabón antes de la jornada, durante cambios de sala y salidas a recreo, especialmente, antes y después de comer.
3	Disponer de alcohol gel en la sala de clases y aplicarlo de forma constante en las manos, y en el pomo de la puerta.
4	Instaurar rutinas de saludo a distancia dentro de la sala de clases, que no impliquen contacto físico.
5	Guarda distancia física con otras personas, resaltando su propósito a tus estudiantes
6	Reorganizar la distribución de la sala y reorientar los escritorios tratando de distanciarlos lo máximo que sea posible.
7	Tomarse la temperatura todos los días antes de ir al establecimiento.
8	Ventilar las salas de clases al menos 3 veces al día, idealmente durante los recreos.
9	Evitar que los estudiantes compartan material.



PASO 3: RECEPCIÓN DEL KIT INICIAL DE CUIDADO SANITARIO

Propósito:

El Ministerio de Educación, en conjunto con la JUNAEB, entregará a los establecimientos educacionales que reciben subvención del Estado (Servicios Locales de Educación, Municipales, Particulares Subvencionados y de Administración Delegada) y jardines vía transferencia de fondos (VTF), un Kit Inicial de Cuidado Sanitario.

Los establecimientos de Educación Parvularia, dependientes de Junji e Integra, recibirán desde estas instituciones los implementos de seguridad e higiene necesarios para asegurar un adecuado resguardo de la salud de toda la comunidad educativa. La fecha de entrega de este kit será informada por JUNAEB al equipo directivo, quien deberá velar por la distribución y uso apropiado de productos contenidos en el kit.

Orientaciones:

- Anexo 2

Kit inicial de Cuidado Sanitario:

Jardín Infantil Las Almendritas, es un establecimiento particular, sin embargo, las últimas informaciones recibidas desde Secretaría Regional de Educación Parvularia (Atacama), han señalado la posibilidad de recibir el kit, el cual consistirá en:

- Mascarillas reutilizables: Se entregará una mascarilla reutilizable para cada párvulo de nivel de transición²⁴, estudiantes de los niveles de básica y media, educadores de párvulos, profesores, asistentes de la educación y cuerpo directivo. Cabe recordar que por sugerencias desde la Sociedad Chilena de Pediatría, el uso de mascarilla se recomienda a partir de los 3 años de edad.
- Alcohol gel: Se entregará un litro de alcohol gel por sala. Este producto se deberá dejar en un lugar seguro y a resguardo del equipo educativo en cada sala.
- Escudo facial: Se entregará un escudo facial por cada educador de párvulos, profesor, asistente de la educación y cuerpo directivo.
- Jabón líquido: Se entregará un litro de jabón líquido por cada 50 párvulos, con un mínimo de 1 por establecimiento, a disponer en los baños del establecimiento.
- Termómetros: Se entregará 1 termómetro cada 150 niños y niñas, con un mínimo de 2 por establecimiento y un máximo de 10, a utilizar con toda persona que ingrese al establecimiento.
- Set de limpieza: Cada set incluye 2 litros de cloro, 1 esponja multiuso, 1 paño multiuso, 1 par de guantes de aseo y 1 buzo tipo tyvek. Se entregará



TRABAJANDO PARA MEJORAR LA CALIDAD DE
LA EDUCACIÓN EN EL SALVADOR



un set por cada 5 salas, con un mínimo de 1 set por establecimiento. Los elementos del set se deben utilizar de acuerdo con lo indicado en el Protocolo N°3: Limpieza y desinfección de jardines infantiles.

Cabe destacar que el kit en cuestión es un apoyo inicial para asegurar un estándar mínimo de cumplimiento de protocolo sanitario. Sin embargo, como se mencionó anteriormente, los equipos directivos son los responsables de dar continuidad a las medidas sanitarias, y velar por la gestión y correcto uso de los insumos de higiene contenidos en el Kit Inicial de Cuidado Sanitario.



PASO 4: MEDIDAS ESPECÍFICAS Y ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA QUE SE IMPLEMENTARÁ DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO:

Propósito:

Implementar medidas específicas acorde a la realidad y necesidades del establecimiento, considerando el piso mínimo establecido en los protocolos proporcionados por el Ministerio de Educación.

Orientaciones:

- Anexo 5:
- Anexo 6:



ANEXO 5: PLANIFICACIÓN SUGERIDA PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LA COMUNIDAD ESCOLAR

Las acciones específicas para organizar y proteger a la comunidad, dentro de la jornada educativa, se han explicitado en los siguientes aspectos claves del presente documento:

- Paso 1: Anexo 1
- Paso 4: Anexo 5 (lineamientos otorgados desde MINEDUC)
- Paso 4: Anexo 5.1 Rutinas, horarios y responsables del control de limpieza, desinfección y ventilación.

Las medidas a implementar se basan en los siguientes aspectos:

1. ORGANIZACIÓN DE LA RUTINA DIARIA

- Planificación de los períodos constantes de la jornada en sistema de turnos.
- División de los niveles educativos en 2 subgrupos por cada grupo-curso.
- Estrategias de utilización de las dependencias del establecimiento respetando el aforo permitido, en: salas de actividades, servicios higiénicos, patios y comedor.

2. MEDIDAS ESPECÍFICAS SALAS DE ACTIVIDADES

- Un atributo del Jardín Infantil las Almendritas son los niveles con pocos párvulos para favorecer el aprendizaje, por lo que no será necesario dividir los niveles, para mantener la distancia de un metro entre los alumnos en las salas de clases.
- Aforo definido para cada sala de clases
- Se dispondrá de alcohol gel.
- Delimitación de la zona donde estará el docente.
- Demarcación de 1 metro de distancia entre los pupitres de los alumnos.
- Se evitarán los traslados entre salas.
- Se pondrá afiches para promover las medidas de distanciamiento social y medidas de prevención Covid-19.

3. MEDIDAS ESPECÍFICAS SALA EQUIPO EDUCATIVO

- Aforo definido para la sala de profesores.
- Se dispondrá de alcohol gel.
- Se implementarán grupos máximos de personas definidas, que podrán interactuar con las medidas de control y distanciamiento social.
- Se evitará el contacto con personas de otras burbujas sociales.
- Se pondrá afiches para promover las medidas de distanciamiento social y medidas de prevención Covid-19.



4. MEDIDAS ESPECÍFICAS ÁREA DE SERVICIOS HIGIÉNICOS

- Aforo de 4 personas en baños de niños y niñas
- Se demarcará la fila de espera con un metro de distancia.
- Se instalará pantalla de separación en lavamanos y WC para asegurar la distancia social.
- Se incorporará un horario de lavado de manos: turnos coordinados y escalonados.
- Se demarcarán los espacios de espera fuera de los baños, velando por que se haga uso de éstos acorde a su capacidad y sin generar aglomeraciones.
- Se pondrán afiches que promueva la distancia social y las medidas de control Covid-19.

5. MEDIDAS ESPECÍFICAS SALA DE PRIMEROS AUXILIOS Y AMAMANTAMIENTO

- Aforo máximo 3 personas.
- Se implementará una sala de aislamiento distinta a la de Primeros Auxilios.
- Se dispondrá de alcohol gel.
- Se pondrán afiches para promover las medidas de distanciamiento social y medidas de prevención Covid-19.

6. MEDIDAS ESPECÍFICAS COMEDOR DE NIÑOS Y NIÑAS

- Aforo máximo 12 personas.
- Se dispondrá de alcohol gel.
- Se pondrán afiches para promover las medidas de distanciamiento social y medidas de prevención Covid-19.
- Se incorporará un horario con turnos coordinados y escalonados.

7. OTROS ESPACIOS COMUNES (PATIOS, OFICINAS)

- Aforo máximo en patio A (niveles sala cuna): 12 personas.
- Aforo máximo en patio B (niveles medios): 18 personas.
- Oficina (recepción y dirección): 3 personas.
- Se determinará los puestos que se pueden utilizar.
- Se demarcará la fila de espera con un metro de distancia y flujo de circulación con flechas.
- Se dispondrá de alcohol gel.
- Se pondrán afiches para promover las medidas de distanciamiento social y medidas de prevención Covid-19.



8. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Mascarillas

- El uso de mascarillas, para los adultos, es obligatorio.
- Los Párvulos no están obligados ni utilizarán mascarillas durante su jornada.
- Toda persona que ingrese al establecimiento debe contar con una mascarilla desechable o reutilizable.
- La mascarilla debe ser usada en todo momento, cubriendo nariz y boca.
- Se debe evitar tocar la mascarilla cuando se usa.
- El Establecimiento contará con mascarillas de emergencia.
- La Fundación entregará mascarillas a todos los funcionarios que trabajen de manera presencial.
- Cuando se humedezca debe ser reemplazada por otra mascarilla.
- En caso de sospecha de COVID -19 y en la sala de aislamiento se debe utilizar mascarillas KN95.
- Mascarilla transparente y escudo facial Los profesores y personal que atienda a público pueden utilizar mascarilla transparente que cubra nariz y boca.

Otros

Se incentivará el uso de escudo facial para disminuir riesgo de contagio de COVID-19.

- 2 uniformes o delantales anti fluidos.
- En caso de ser necesario guantes desechables.
- Se entregará a los docentes y asistentes de la educación los implementos de cuidado personal proporcionados por el Ministerio de Educación, los adquiridos por el establecimiento utilizando los recursos SEP y por la Fundación Educacional El Salvador.
- Se incentivará el constante lavado de manos y el cuidado personal.
- Se ajustará el uso de espacios comunes (como salas de profesores) para velar por el cumplimiento del distanciamiento social de un metro.
- Se habilitarán nuevos espacios disponibles dentro de los establecimientos que puedan ser utilizados exclusivamente por las funcionarias.



ANEXO 6: ACCIONES A IMPLEMENTAR POR EQUIPOS DIRECTIVOS Y SOSTENEDORES PREVIO AL RETORNO A CLASES

ACCIONES	CUMPLIMIENTO	
	SI	NO
1. Identificación de condiciones para el retorno y necesidades específicas de apoyo de estudiantes y sus familias.	✓	
2. Identificación de condiciones para el retorno y necesidades específicas de apoyo de docentes y asistentes de la educación.	✓	
3. Sistema de horarios de entrada, salida, recreos, comidas y otros.	✓	
4. Demarcación de vías de acceso, ingreso y salida del establecimiento.	✓	
5. Normas definidas para el uso de espacios comunes: baños, salas, patios, gimnasios y otros.	✓	
6. Establecimiento limpio y desinfectado de acuerdo con las indicaciones sanitarias.	✓	
7. Protocolo de medidas de cuidado sanitario, limpieza y ventilación a implementar durante el transcurso del año escolar.	✓	
8. Sistema y canal de comunicación oficial con las familias.	✓	
9. Sistema y canal de comunicación formal con docentes y asistentes de la educación.	✓	
10. Protocolo de actuación frente a confirmación de contagios en el establecimiento, definiendo acciones, responsables e instancias de derivación y consulta.	✓	
11. Planificación de rutinas para recibimiento y salida de estudiantes.	✓	
12. Planificación de horarios y rutinas para las diversas actividades regulares (recreos, actividad física, alimentación, entre otros).	✓	
13. Planificación del retorno gradual de estudiantes, que contenga, a lo menos: fechas de retorno presencial para cada estudiante, plan de trabajo para estudiantes que no puedan volver de manera presencial, identificación de situaciones particulares que requieren algún apoyo específico para el retorno presencial o para su permanencia en el establecimiento, horarios y organización de la jornada escolar.	✓	
14. Protocolo con acciones específicas para recibimiento de estudiantes con NEE.	✓	



15. Comunicación con todas las familias para invitarlos a enviar a sus hijos e hijas a la escuela, detallando medidas implementadas para asegurar su cuidado.	✓	
16. Organización del equipo docente y de asistentes de la educación para cubrir horarios diferidos.	✓	
17. Capacitación a docentes y asistentes de la educación en medidas de cuidado y Protección.	✓	
18. Sistema organizado de entrega de alimentación en el establecimiento (dentro del comedor o casino; dentro de la sala de clases; formato mixto).	✓	
19. Planificación con equipo docente de la priorización curricular.	✓	



PASO 5: COMPARTIR LA INFORMACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Propósito:

Previo al retorno a clases presenciales se informará a los padres, apoderados, y a la comunidad educativa en general de todos los pasos anteriores que ejecutó el establecimiento, así como de las medidas que se implementarán y que garantizarán un ambiente seguro en la reanudación de las clases presenciales.

PLAN COMUNICACIONAL.

En este paso, se recomienda, que previo a las actividades presenciales es fundamental informar a los padres, apoderados y a la comunidad educativa en general de todos los pasos anteriores que ejecutó el establecimiento, así como de las medidas que se implementarán que garantizarán un ambiente seguro en la reanudación de las actividades presenciales.

De esta manera el plan comunicacional incluye la siguiente programación de difusión:

Fecha	Acción(es)	Responsable(s)
Noviembre 2020	➤ Difusión radio local sobre proceso de elaboración Paso a Paso.	Directora Establecimiento Director Ejecutivo Fees
Diciembre 2020	Difusión Plan Paso a Paso propuesto a Minsal y Mineduc, a través de: ➤ Cápsula video institucional ➤ Comunicado escrito apoderados ➤ Reunión de apoderados término año pedagógico ➤ Consejo Educación Parvularia ➤ Web Fees	Directora Establecimiento Director Ejecutivo Fees Educadoras de Párvulos



Febrero 2021	Difusión protocolos específicos Plan Paso a Paso, a través de: <ul style="list-style-type: none">➤ Cápsula video institucional➤ Comunicado escrito apoderados➤ Web Fees➤ Radio local	Directora Establecimiento Educadoras de Párvulos
Marzo 2021	Información sobre medidas sanitarias a la comunidad educativa: <ul style="list-style-type: none">➤ Cápsula video institucional➤ Comunicado escrito apoderados➤ Consejo Educación Parvularia➤ Web Fees➤ Flyers➤ Pendones institucionales	Directora Establecimiento Director Ejecutivo Fees Educadoras de Párvulos



PASO 6: INDUCCIÓN A DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN EN MEDIDAS DE CUIDADO Y PROTECCIÓN

Propósito:

Antes del inicio de las clases presenciales, el equipo directivo coordinará una inducción para todo su cuerpo docente y asistentes de la educación sobre medidas de higiene, salud y protección. Para abordar este espacio se diferenciará por nivel para atender dudas propias de cada contexto y etapa escolar. El tiempo total de esta inducción sanitaria es de aproximadamente una hora por grupo. Se asegurará la participación en esta instancia de todo docente y asistente de la educación, y se recalcará la relevancia en la implementación de las medidas de higiene que allí se expongan.

Se dispondrán de los recursos digitales que el Ministerio de Educación pondrá a disposición de los establecimientos.

- Video explicativo de las medidas de higiene a tener en cuenta.
- Recomendaciones para docentes sobre medidas de higiene y seguridad en la sala de clases (Anexo 4).
- Infografía digital con recomendaciones sanitarias.
- Recomendaciones para docentes (Anexo 7).
- Anexo 8.
- Anexo 9.
- Anexo 10.
- Anexo 11.
- Anexo 12.
- Anexo 13.
- Anexo 14: Orientaciones para docentes y asistentes de la educación en torno a higiene y protección.
- Anexo 15.

La inducción se inicia con el video explicativo sobre las medidas de higiene a considerar. Posteriormente se sugiere ir hacia las “Orientaciones para docentes y asistentes de la educación”, y junto al equipo, revisar y comentar cada una de las medidas contenidas en estas. Para lugares con escaso acceso a internet se recomienda descargar e imprimir las orientaciones y tener algunos ejemplares para su análisis.

A modo de síntesis, se cuenta con un listado de recomendaciones de las medidas a tener en cuenta por los docentes en cada sala de clases (Anexo 4).

Se sugiere imprimir este listado y entregar a cada uno. Finalmente se cuenta con una infografía, material descargable que cada docente y asistente de la educación



TRABAJANDO PARA MEJORAR LA CALIDAD DE
LA EDUCACIÓN EN EL SALVADOR



puede imprimir y poner en la sala de clases para que también sean consideradas por los estudiantes. Para el cierre de la inducción sanitaria, se sugiere dar espacios para preguntas, motivando a ser rigurosos en la implementación de estas medidas.

Esta inducción podrá ser realizada tanto de manera presencial o virtual, priorizando que todos los docentes y asistentes de la educación la realicen antes del inicio de clases presenciales.



PASO 7: ENTREGAR AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA ORGANIZACIÓN INTERNA QUE IMPLEMENTARÁ EL ESTABLECIMIENTO.

Propósito:

Entregar al Ministerio de Educación la organización interna que implementará el establecimiento.

Informar al Ministerio de Educación el cumplimiento de los pasos anteriores y las medidas de organización interna que implementará, ajustándose a la gradualidad del retorno a clases presenciales, y entregando el detalle de las modificaciones de jornada si es que hubiese.

**RAMON JARA ZAVALA
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACIÓN EDUCACIONAL EL SALVADOR**

**SANDY RIVERA FLORES
DIRECTORA JARDÍN INFANTIL LAS ALMENDRITAS**

EL SALVADOR, OCTUBRE DE 2020.

Equipo de Elaboración:

- **Dirección y Equipo de Gestión Jardín Infantil Las Almendritas**
- **Encargado Comité Operativa de Emergencia (COE)**
- **Dirección Ejecutiva y Directores de Área FEES**